



NEGOCIACIÓN CONJUNTA 2011

OFERTAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

Septiembre de 2010



PRESENTACIÓN

La Negociación y Compra Conjunta (NC) tiene su origen en la necesidad de las Empresas Sociales del Estado (Hospitales Públicos) de diseñar una estrategia que les permita optimizar el proceso de gestión de insumos hospitalarios, garantizando la calidad y oportunidad de los productos a un precio razonable.

Con esta VISIÓN se crearon las Cooperativas de Hospitales en la década de los 80; un número importante de Empresas Sociales del Estado se encuentran asociadas a COOSBOY, COODESCA, COODEMCUN, COODESCOR, COODESUR, COODESURIS, COHOSAN, COHAN, COODESTOL y COHOSVAL en los departamentos de Boyacá, Caldas y Quindío, Cundinamarca, Córdoba, Nariño, Risaralda, Santander, Antioquia, Tolima y Valle respectivamente.

Actualmente, las Cooperativas de Hospitales no solamente cumplen su MISIÓN de gestión de administración y suministro de insumos hospitalarios de calidad a precios razonables, sino que se convierten en un aliado estratégico y generador de valores agregados al facilitar el acceso de Proveedores de insumos al mercado institucional. Los invitamos a continuar fortaleciendo la alianza con las Cooperativas de Hospitales para acceder sus productos al mercado de todos sus Asociados e incluso en las zonas más apartadas del territorio nacional y que crece cada día más, gracias a la ampliación de la cobertura de los servicios de salud.

Con el fin de garantizar una relación clara y duradera entre los proveedores de insumos hospitalarios y la Alianza entre las Cooperativas de Hospitales, presentamos este documento, que brinda las directrices que rigen la negociación y compra para el año 2011.

Solicitamos cordialmente a los proveedores facilitar la lectura de este documento a las personas involucradas administrativa, financiera y técnicamente con la relación comercial a llevarse a cabo, evitando así posibles no conformidades que, de acuerdo al caso, pueden llegar a afectar la valoración del proveedor y por lo tanto la adjudicación para el siguiente periodo.

SECCIÓN I

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La alianza conformada por: Cooperativa de Organismos de Salud de Boyacá "COOSBOY", Administración Cooperativa de Entidades de Salud de Caldas y Quindío "COODESCA", Cooperativa de Entidades de Salud de Córdoba "COODESCOR", Administración Pública Cooperativa de Entidades de Salud del Sur "COODESUR", Cooperativa de Entidades de Salud del Risaralda "COODESURIS", Cooperativa de Hospitales y Organismos de Salud de Santander "COHOSAN", Cooperativa de Hospitales de Antioquia "COHAN", Administración Cooperativa de Entidades de Salud del Tolima "COODESTOL", Cooperativa de Hospitales del Valle del Cauca "COHOSVAL, Administración Cooperativa de Hospitales y Municipios de Cundinamarca Limitada "COODEMCUN" Ltda. Está interesada en recibir ofertas para el suministro de insumos hospitalarios de acuerdo a listado señalado en la plataforma web ubicada en www.cohan.org.co. Las ofertas deben contener vigencia de precios correspondientes al año 2011.

1.2. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Constitución Política y las leyes expedidas sobre la materia. Además, deberá analizar con detenimiento los pliegos de condiciones, especificaciones y en especial todos los aspectos que puedan influir en su oferta.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles, comerciales y las reglas previstas en los presentes pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

1.4. PARTICIPANTES.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar de acuerdo con la ley. Mediante acta de conformación, los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, así mismo como el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta que el acuerdo Consorcial y el de Unión Temporal, han sido denominados contratos de colaboración o de agrupación y que no se constituye una nueva persona jurídica, todos sus integrantes deben suscribir tanto la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente contratación, independientemente que designen una persona para que represente al consorcio o la unión temporal, es decir, cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcar así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.

1.5. PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial para el presente proceso es indeterminado pero determinable de acuerdo al valor final de los insumos hospitalarios adjudicados total o parcialmente.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la ejecución de la relación contractual es de doce (12) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

1.7. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Los pliegos de condiciones permanecerán publicados en la siguiente página Web www.cohan.org.co desde el 29 de Agosto de 2010 y hasta que se suscriba el contrato.

1.9. VALOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El presente pliego de condiciones tendrá un valor de dos salarios mínimos legales vigentes para las líneas de medicamentos y dispositivos médicos y un salario mínimo para las líneas de rayos x, laboratorio clínico, odontología, osteosíntesis u otra.

1.10. CORRESPONDENCIA.

Contacto: Mario Andres Aguirre Santa
Cargo: Subgerente de Logística y Operaciones
Dirección: Cra 48 N 24-104 Medellín
Teléfono: (4) 3548880 ext. 311, 299, 231, 248
Correo Electrónico: compras@cohan.org.co

Contacto: Gladys Yamile Yepes Muriel
Cargo: Auxiliar de Compras



Dirección: Cra 48 N 24-104 Medellín
Teléfono: (4) 3548880 ext. 311, 299, 231, 248
Correo Electrónico: compras@cohan.org.co

Contacto: Julian Montoya
Cargo: Auxiliar de Compras
Dirección: Cra 48 N 24-104 Medellín
Teléfono: (4) 3548880 ext. 311, 299, 231, 248
Correo Electrónico: compras@cohan.org.co

Contacto: Cesar Hurtado
Cargo: Auxiliar de Logistica
Dirección: Cra 48 N 24-104 Medellín
Teléfono: (4) 3548880 ext. 311, 299, 231, 248
Correo Electrónico: compras@cohan.org.co

Contacto: Cesar Ospina
Cargo: Analista de compras
Dirección: Cra 48 N 24-104 Medellín
Teléfono: (4) 3548880 ext. 311, 299, 231, 248
Correo Electrónico: compras@cohan.org.co

SECCIÓN II

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. ESTUDIO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en estos pliegos e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. Los contratantes no aceptarán como motivos de reclamación, ni reconocerán indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los productos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La presentación de la propuesta por parte del proponente debe estar firmada por el representante legal, si es persona jurídica, y ésta constituirá prueba que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error u omisión, o indebida interpretación de los pliegos de condiciones, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de las Cooperativas.

2.2. INTERPRETACIÓN, CORRECCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesitaran solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito antes de los dos (2) días hábiles a la fecha de cierre de la contratación. La Alianza hará también por escrito las aclaraciones y modificaciones de los pliegos de condiciones que considere necesarias hasta con (1) día hábil de antelación al cierre de la contratación e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma a cada una de las personas que se inscribieron y presentaron propuesta.

2.2. GASTOS DE LA CONVOCATORIA.

Correrán a cargo del interesado los gastos para la preparación y presentación de la propuesta y la Alianza no contrae responsabilidad alguna por aquellos cualquiera que sean los efectos de la adjudicación. La Alianza Cooperativa no reconocerá ninguna clase de gastos.

2.3. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

El proponente deberá presentar su oferta cumpliendo con lo señalado en los numerales siguientes:

2.3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) **RESUMEN DE LA PROPUESTA.** Se realizará en el Modelo N° 1 Anexo a estos pliegos de condiciones, en donde se especifique el objeto, el nombre del proponente y los folios de la propuesta.
- b) **PODER ESCRITO.** La propuesta debe ser suscrita por el proponente, en el evento de no suscribirse la propuesta por éste, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, dado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la invitación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente invitación.

- c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL** del proponente, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación, deber ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil. Para caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal para ejercer el objeto contractual.
- d) **ACTA DE AUTORIZACIÓN** del órgano estatutario correspondiente de la firma proponente o su representante legal para presentar la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Asimismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- e) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha de constitución debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta en la presente invitación.
- f) **CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE PAGO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, cuando a ello este obligado el proponente. Las personas jurídicas deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

El certificado debe contener la siguiente información: "CERTIFICA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA

DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.).

Las personas naturales acreditaran el cumplimiento de este requisito con copia del recibo de pago o aporte, del mes inmediatamente anterior a la presente contratación.

- g) COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).**
- h) CERTIFICADO REGISTRO DE PROPONENTES.** Expedido en original por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, donde conste que se encuentra vigente su inscripción en la Actividad 3, Especialidad 06, Grupos 03, correspondientes a los bienes ofrecidos y al objeto del presente proceso y su respectiva capacidad (k) de contratación. El certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- i) FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- j) CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN** En caso que el proponente concesionario, representante de firmas nacionales o extranjeras, distribuidor u otro, deberá presentar cartas de autorización del productor para comercializar sus productos.
- k) Carta autorización** del proponente donde autoriza a las cooperativas que conforman la alianza, para que sean distribuidores de los productos ofertados por ellos. La carta debe ser dirigida a cada Cooperativa Asociada, especificando que la vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- l) Certificar inscripción en el SICE** (si no la tiene adjuntar carta con el motivo)
- m) Certificaciones en sistemas de gestión por calidad** vigente ejemplo ISO
- n) CONDICIONES DE EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar experiencia mínima y certificada en contratos similares ejecutados durante los últimos tres (3) años. Para el cumplimiento de este requisito se deben anexar mínimo tres (3) certificaciones de entidades públicas o privadas que acrediten dicha experiencia. Las certificaciones deberán presentarse de acuerdo con el Modelo No. 2 anexo.

- o) **REGISTRO SANITARIO VIGENTE.** Anexar copia legible del Registro Sanitario vigente con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada producto ofertado (escaneado). En su defecto anexar copia de carta radicada ante el INVIMA, donde solicita renovación del registro, dando cumplimiento al Decreto 677 de 1995, Art. 17 (Anexar a la plataforma en la etapa de presentación de la propuesta).
- p) **CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA.** Anexar copia legible del Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente de la planta productora con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada producto ofertado (escaneado).
- q) **CERTIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (CCA).** Anexar copia legible del Certificado de Almacenamiento y Acondicionamiento vigente del fabricante o importador que lo requiera.
- r) **FICHA DE SEGURIDAD.** Anexar la ficha de seguridad donde especifique la Clasificación del tipo de riesgo y su manejo certificado por el fabricante para cada insumo cotizado.
- s) **PROTOCOLOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.** El protocolo deberá ser presentado por cada producto cotizado.
- t) **ARTES Y POSITIVOS PARA CADA PRODUCTO.**
- u) **COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES VIGENTE.** Aquellos oferentes de medicamentos de control especial, ya sean importadores, distribuidores y/o fabricantes, deberán adjuntar la resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes con fecha de expedición vigente.

La Alianza verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplir con los mismos podrá rechazar la propuesta; no obstante tales requisitos o documentos podrán ser solicitados en condiciones de igualdad para todos los proponentes y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. La solicitud se llevara a cabo por medio de comunicación publicada

en la página web www.cohan.org.co, a más tardar un día antes de la publicación del resultado de esta primera etapa.

2.3.2. REQUISITOS INSUBSANABLES

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Se realizará en el Modelo N° 2 Anexo a este pliego de condiciones, firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los pliegos de condiciones.
- b) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá anexar a su propuesta a favor de cada una de las Cooperativas una Garantía que ampare la Seriedad de su propuesta por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta. En todo caso la garantía o título deberá ser emitida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizado para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de títulos. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma, la Alianza Cooperativa requerirá al proponente para su corrección si lo considera conveniente.

A quien se haya adjudicado se le devolverá la Garantía de seriedad de la propuesta una vez se haya perfeccionado el contrato.

La no presentación de los documentos señalados en el numeral 2.3.2 es causal para rechazar la propuesta.

Si los requisitos habilitantes e insubsanables cumplen con todas las exigencias y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, se entenderá que el proponente está habilitado para que su oferta económica sea evaluada.

2.3.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Se deberá presentar la oferta técnico-económica en la plataforma virtual ubicada en la página web www.cohan.org.co sobre el listado de insumos hospitalarios señalados por la Alianza.

Las Cooperativas aliadas realizarán capacitación a los proponentes interesados sobre el manejo de la plataforma virtual utilizada en el presente proceso de selección el día 02 de septiembre de 2010 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la ciudad de Bogotá en el Hotel Dan Carlton calle 94 No. 19-71 salón Victoria.

La plataforma virtual será habilitada para todos los proponentes el día 02 de septiembre de 2010 con el fin que puedan adjuntar los documentos y diligencias las bases de datos; el 20 de septiembre siguiente la plataforma será bloqueada y se habilitará de nuevo únicamente de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Proveedores con razón social de la A a la C del 20 al 24 de septiembre de 2010.
2. Proveedores con razón social de la D a la K del 25 al 30 de septiembre de 2010.
3. Proveedores con razón social de la L a la M del 04 al 08 de octubre de 2010.
4. Proveedores con razón social de la N a la Z del 11 al 15 de octubre de 2010.

Durante el plazo establecido para la presentación de la oferta técnico-económica, la Alianza garantiza a los proponentes la confidencialidad de la información presentada.

El Oferente debe diligenciar en su totalidad la información solicitada en la plataforma web, presentando por cada uno de los ITEM que desee ofertar la propuesta en pesos colombianos, discriminando el valor neto y el valor de IVA, expresada en valores y no en porcentajes. Así mismo deberá señalar los porcentajes de descuentos a ofrecer, los servicios complementarios, la forma de pago, los descuentos ofrecidos.

SECCIÓN III.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Son factores de evaluación:

Precio.....	500 puntos
Valoración de servicio.....	250 puntos
Plazo de pago.....	100 puntos
Descuentos.....	90 puntos
Servicios adicionales o valor agregado.....	60 puntos

La asignación de puntaje a la oferta económica se realizará así:

PRECIO: Al menor precio ofertado, se le asignará el puntaje máximo para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = X1 * 500 / Xn$$

X1 = Precio total propuesta mínima

Xn = Precio total propuesta que se analiza.

Los demás factores de evaluación se calificarán de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	VARIABLES	DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS
Valoración del servicio y producto:	excelente (proveedores con calificación entre 90 y 100 puntos)	250

	satisfactorio (proveedores con calificación entre 80 y 89,9 puntos)	230
	aceptable (proveedores con calificación entre 70 y 79,9 puntos)	190
	No aceptable (proveedores con calificación inferior a 70 puntos)	0
Plazo de pago	Ciento cincuenta días (150) días o más	100
	Entre ciento veinte (120) días y ciento cuarenta y nueve (149) días	80
	Entre noventa (90) días y ciento diecinueve (119) días	50
	Menos de ochenta y nueve (89) días	0
Descuentos financieros	10% Descuento con pago a 90 días	90
	5% Descuentos con pago a 90 días	70
	3% Descuento con pago a 90 días	50
	3% Descuento con pago a 120 días	40
	3% Descuento con pago a 150 días	30
	0% Descuento	0
Servicios complementarios:	Más de \$50'000.000 (Capacitación, tecnología, apoyo logístico, publicidad, donaciones)	60
	Entre \$36'000.000 a \$49'000.000 (Capacitación, tecnología, apoyo logístico, publicidad, donaciones)	40
	Entre \$21'000.000 a \$35'000.000 (Capacitación, tecnología, apoyo logístico, publicidad, donaciones)	30
	Entre \$10'000.000 a \$20'000.000 (Capacitación, tecnología, apoyo logístico, publicidad, donaciones)	20
	Entre \$1'000.000 a \$19'000.000 (Capacitación, tecnología, apoyo logístico, publicidad, donaciones)	5
	Sin servicios complementarios	0

La convocatoria será evaluada y adjudicada por ITEM.

Una vez recibidas y evaluadas las propuestas, se procederá a tabularlas y a seleccionar de acuerdo al ponderado de variables en primera opción la propuesta con mayor puntaje y a continuación las propuestas con menor puntaje hasta la 4ta opción.

3.2. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Alianza rechazará toda propuesta en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea en cualquiera de sus etapas
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.
- Cuando el proponente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- Por el no cumplimiento de los requisitos habilitantes y no allegar los mismos dentro de los plazos dados.

El rechazo de las ofertas se llevará a cabo por medio de comunicación publicada en la página web www.cohan.org.co

3.3. ADJUDICACIÓN DE ITEMS

La adjudicación de la mejor propuesta será realizada por ITEM. La adjudicación se efectuará mediante acta suscrita por los representantes legales de las cooperativas que conforman la alianza la cual será comunicada a cada uno de los proponentes.

El proponente o proponentes favorecidos con la adjudicación deberá suscribir oferta mercantil dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La Alianza declarará desierta la convocatoria en su totalidad o parcialmente es decir por ITEM, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para Alianza, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.

- Cuando ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones, o en general cuando falte voluntad de participación.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para la Alianza por parte de los proponentes.
- La Alianza podrá declarar desierto un determinado ITEM por inconveniencia económica cuando el valor ofertado para la vigencia 2011 supere la suma de la siguiente operación: Precio de referencia 2010 más el IPC del año anterior; situación que acepta el proponente con la sola presentación de la oferta.

SECCIÓN IV

4. DEL CONTRATO

4.1. SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS.

El contrato celebrado como resultado del presente proceso de selección estará sometido a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos.

4.2. IDIOMA Y MONEDA DEL CONTRATO.

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma Español, la moneda será el Peso Colombiano.

4.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes.

4.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el proponente.
- b) Los presentes pliegos de condiciones.
- c) Las modificaciones a los pliegos de condiciones que se hagan mediante adenda antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la vigencia de la oferta mercantil.

4.5. CESIÓN.

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

4.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

4.7. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Cooperativa verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor que será la dirección del proceso en cuanto a la parte técnica, administrativa y financiera. La Supervisión del contrato representará a la Cooperativa y será intermediaria entre esta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

El Supervisor será designado en el contrato.

4.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las diferencias que se presenten entre el Proponente y la Cooperativa perteneciente a la Alianza que no puedan ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Medellín.

4.9. GARANTÍA ÚNICA.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en favor de las Cooperativas pertenecientes a la Alianza, Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor adjudicado y una vigencia igual a la ejecución de la oferta mercantil y cuatro (4) meses más.
- B. Salarios y Prestaciones Sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado y una vigencia igual a la ejecución de la oferta mercantil y tres (3) años más.
- C. Calidad de los Productos. Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor adjudicado y una vigencia igual a la ejecución de la oferta mercantil y cuatro (4) meses más.

4.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del mismo.

ANEXOS

MODELO 1: RESUMEN DE LA PROPUESTA

“CONVOCATORIA No. 1 DE 2010”

OBJETO: *“Suministro de insumos hospitalarios de acuerdo a listado señalado por la Alianza Cooperativa”.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Esta propuesta está compuesta de: Folios.

FIRMA DEL PROPONENTE:

NIT. ó Nro. de cédula

MODELO 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – RELACIÓN DE CERTIFICACIONES

De acuerdo con lo establecido en las condiciones del proceso de contratación, manifiesto/manifestamos bajo la gravedad de juramento, que los contratos en ejecución ó ejecutados a la fecha de presentación de las propuestas son:

Nombre del Contratante (Sigla ó Razón Social):		
Objeto del Contrato:		
País:	Ciudad:	
Dirección del contratante	Teléfono contratante:	
Nombre del Representante Legal del Contratante:	Dirección:	
Público <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>	
Duración del Contrato:	Fecha de iniciación (mes/año):	Fecha de terminación (mes/año):
Valor del Contrato (pesos colombianos):	Calificación Cumplimiento:	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
	Calificación Calidad:	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
Cargo del Funcionario Competente:		
Nombre del Funcionario Competente:		
Firma del Funcionario Competente:		

NOTA:

Diligenciar este formato por cada uno de los certificados aportados para lo de la experiencia.

MODELO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
Alianza Cooperativa

REFERENCIA: "CONVOCATORIA No. 1 DE 2010"

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la contratación del "Suministro de insumos hospitalarios de acuerdo a listado señalado por la Alianza Cooperativa", para la CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 de 2010 y que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación por la Alianza Cooperativa, nos comprometemos a suscribir la oferta mercantil con vigencia al año 2011 y a ejecutar las órdenes de compra expedidas por las Cooperativas pertenecientes a la Alianza.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y la oferta mercantil que llegare a suscribirse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato o contratos probables que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente CONVOCATORIA No. 1 DE 2010 _____



(Indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

6. Que si se nos adjudica la convocatoria, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

7. Que en caso que se nos adjudique la convocatoria, nos comprometemos cumplir con la propuesta presentada, conforme a las condiciones establecidas en pliegos de condiciones de esta convocatoria y fijarnos como dirección a la cual nos pueden enviar todas las comunicaciones que sean del caso y datos comerciales, los establecidos a continuación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)